

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 26 de enero de 2024

Radicado No. 2013-00973

Del dictamen pericial presentado y su complementación (archivos digitales Nos. 20 y 21) se corre traslado por el término legal de tres (3) días a los interesados para que presenten sus observaciones (artículo 228 CGP).

En firme este proveído, secretaría proceda a ingresar las diligencias al despacho.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ